

GARANTIA BANCARIA No. 07000005500721455

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 17-dic-19  
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18-feb-20 hasta 24-feb-20  
VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 115.000.000.000 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal 43  
Dirección : Carrera 11 No 82 - 36  
Ciudad y país : Bogota, Colombia  
Contacto : Adriana Parra Gamba  
Teléfono : 33000000 ext. 66107

ORDENANTE: CODENSA SA ESP  
Dirección : CARRERA 11 No 82-76  
Nit : 8300372480  
Ciudad y país : Bogota, Colombia, Colombia  
Contacto : Oscar Bustillo  
Teléfono : 6015415 ext.

GARANTIZADO: CODENSA SA ESP  
Dirección : CARRERA 11 No 82-76  
Nit : 8300372480  
Ciudad y país : Bogota, Colombia, Colombia  
Contacto : Oscar Bustillo  
Teléfono : 6015415 ext.

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:  
Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.  
Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168  
Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia  
Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ  
Teléfono : (4) 317 2929  
Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad [REDACTED] CODENSA SA ESP  
sociedad identificada con el NIT [REDACTED] 8300372480 en adelante " el Ordenante " ,  
el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a  
través de la sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante "el Banco" representado  
legalmente en este documento por [REDACTED] RODRIGO VILLEGAS HURTADO e  
identificado con Cédula de Ciudadanía número [REDACTED] 79397539 expedida en [REDACTED] BOGOTA  
por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es,  
a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante "el  
Beneficiario" una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique  
al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su  
representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial Davivienda  
– Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del  
garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía. Y la Garantía

bancaria número [REDACTED] 07000005500721455 Garantía Bancaria que de igual forma podrá  
ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se  
exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el  
acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de  
cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple  
presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días  
hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se  
entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el  
monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a  
petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que reemplazará en su totalidad la  
garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la  
suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda  
responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco  
otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las  
actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y  
Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se regirá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. [REDACTED]

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente Garantía :

[REDACTED] 17-12-2019

Representante Legal [REDACTED] RODRIGO VILLEGAS HURTADO  
C.C No [REDACTED] 79.397.539 expedida en [REDACTED] BOGOTA  
Banco Davivienda S.A.

RODRIGO VILLEGAS HURTADO  
C.C 79.397.539 de Bogotá

AbVUVuaFPDnD  
Fecha: 2019.12.17 17:53:09 -05:00





Bogotá, diciembre 17 de 2019

Señore(s)

**Oscar Bustillo Mendoza**  
 División Mesa de Dinero  
 Gerencia Finanzas y Seguros  
 Carrera 11 No. 82 -76 Piso 7  
 Bogotá, Colombia  
 Teléfono: (57-1) 6015415  
 oscar.bustillo@enel.com

**Asunto: Cobro Comisión Garantía Bancaria No 07000005500721455**

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de Davivienda. Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle los valores a pagar por concepto de comisión, impuesto de timbre e IVA de la Garantía Bancaria expedida el día 17 de diciembre de 2019. Solicitamos su colaboración en cancelar este valor mediante cheque en la Oficina El Retiro o carta de autorización para débito en cuenta.

Los valores a cancelar por los conceptos antes mencionados son:

<b>Valor Garantía</b>	\$	115.000.000.000.00
-----------------------	----	--------------------

<b>Comisión</b>	1.50%	328.638.520.48
<b>Plazo Días</b>		69
<b>Días Base Liquidación</b>		360
<b>IVA</b>	19%	\$ 62.441.318.89
<b>Impuesto de Timbre</b>	0.50%	\$ 1.643.192.60
<b>Valor Total</b>	\$	392.723.031.97

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada comuníquese con nosotros al teléfono 3300000, extensión 66107 o 66113 donde lo atenderemos con gusto. Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por el bienestar de su empresa.

**¡Recuerde que aquí lo tiene todo!**

Cordialmente,



**ADRIANA DEL ROCIO PARRA GAMBA**  
 Gerente de Cuenta Banca Corporativa

GARANTIA BANCARIA No. 07000005500721372

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN : 17-dic-19  
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 18-feb-20 hasta 24-feb-20  
VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 15.243.860.282 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal 43  
Dirección : Carrera 11 No 82 - 36  
Ciudad y país : Bogota , Colombia  
Contacto : Adriana Parra Gamba  
Teléfono : 3300000 ext. 66107

ORDENANTE: CODENSA SA ESP  
Dirección : CARRERA 11 No 82-76  
Nit : 830,037,248-0  
Ciudad y país : Bogota , Colombia , Colombia  
Contacto : Oscar Bustillo  
Teléfono : 6015415 ext

GARANTIZADO: CODENSA SA ESP  
Dirección : CARRERA 11 No 82-76  
Nit : 830,037,248-0  
Ciudad y país : Bogota , Colombia , Colombia  
Contacto : Oscar Bustillo  
Teléfono : 6015415 ext

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:  
Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.  
Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168  
Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia  
Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ  
Teléfono : (4) 317 2929  
Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad **CODENSA SA ESP**  
sociedad identificada con el NIT **830,037,248-0** en adelante “ el Ordenante ” ,  
el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a  
través dela sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado  
legamente en este documento por **Blanca G Herrera Chala** e  
identificado con Cédula de Ciudadanía número **51783858** expedida en **BOGOTA**  
por medio del presente instrumento se obliga de de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es,  
a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el  
Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique  
al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de  
su representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial  
Davivienda – Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por  
parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía

bancaria número **07000005500721372** Garantía Bancaria que de igual forma podrá  
ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se  
exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o  
el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de  
cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple  
presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días  
hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se  
entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el  
monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a  
petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la  
garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la  
suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda  
responsabilidad por parte del Banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco  
otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las  
actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y  
Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrá por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anterior expuesto se expide y suscribe la presente Garantía:

**17/12/2019**

RODRIGO VILLEGAS HURTADO  
C.C 79.397.539 de Bogotá

JGUsDC2VKpeS  
Fecha: 2019.12.17 15:57:50 -05:00

Representante Legal	Blanca G Herrera Chala		
C.C No	51783858	De	BOGOTA
Banco Davivienda S.A.			





Bogotá, diciembre 17 de 2019

Señore(s)

**Oscar Bustillo Mendoza**  
 División Mesa de Dinero  
 Gerencia Finanzas y Seguros  
 Carrera 11 No. 82 -76 Piso 7  
 Bogotá, Colombia  
 Teléfono: (57-1) 6015415  
 oscar.bustillo@enel.com

**Asunto: Cobro Comisión Garantía Bancaria No 07000005500721372**

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de Davivienda. Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle los valores a pagar por concepto de comisión, impuesto de timbre e IVA de la Garantía Bancaria expedida el día 17 de diciembre de 2019. Solicitamos su colaboración en cancelar este valor mediante cheque en la Oficina El Retiro o carta de autorización para débito en cuenta.

Los valores a cancelar por los conceptos antes mencionados son:

<b>Valor Garantía</b>	\$	15.243.860.282.00
-----------------------	----	-------------------

<b>Comisión</b>	1.50%	43.562.779.91
<b>Plazo Días</b>		69
<b>Días Base Liquidación</b>		360
<b>IVA</b>	19%	\$ 8.276.926.18
<b>Impuesto de Timbre</b>	0.50%	\$ 217.813.90
<b>Valor Total</b>	\$	52.057.521.99

En caso de necesitar información adicional o asesoría personalizada comuníquese con nosotros al teléfono 3300000, extensión 66107 o 66113 donde lo atenderemos con gusto. Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por el bienestar de su empresa.

**¡Recuerde que aquí lo tiene todo!**

Cordialmente,

  
**ADRIANA DEL ROCIO PARRA GAMBA**  
 Gerente de Cuenta Banca Corporativa